

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016.
"SERVICIO DE DISEÑO, FORMADO, IMPRESIÓN Y
FLETE DEL LIBRO DE BIODIVERSIDAD SUSTENTABLE,
EL DISEÑO, GRABADO E IMPRESIÓN DE 15
RECONOCIMIENTOS Y EL DISEÑO, GRABADO E
IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL "SERVICIO DE DISEÑO, FORMADO, IMPRESIÓN Y FLETE DEL LIBRO DE BIODIVERSIDAD SUSTENTABLE, EL DISEÑO, GRABADO E IMPRESIÓN DE 15 RECONOCIMIENTOS Y EL DISEÑO, GRABADO E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES", EN ADELANTE IGUALMENTE "EL SERVICIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. PEDRO ENRIQUE VELASCO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, ASÍ COMO POR EL LIC. JOSÉ ANGEL ESEVERRÍ GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y LA LIC. PAMELA HAMUI ABADI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y ENLACE SECTORIAL, COMO ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA "TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "TALLERES GRÁFICOS", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad que:
 - 1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 1.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
 - 1.3. El Lic. Pedro Enrique Velasco Velázquez, en su carácter de Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII y 36, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - 1.4. El Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Director de Adquisiciones y Contratos firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016.
"SERVICIO DE DISEÑO, FORMADO, IMPRESIÓN Y
FLETE DEL LIBRO DE BIODIVERSIDAD SUSTENTABLE,
EL DISEÑO, GRABADO E IMPRESIÓN DE 15
RECONOCIMIENTOS Y EL DISEÑO, GRABADO E
IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016

Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.

- 1.5. Con fecha 29 de septiembre de 2016, a través de la Suficiencia Presupuestal, registrada bajo el número de folio núm. 00881, autorizada por el Lic. Héctor Manuel Quiroz González, en su carácter de Coordinador Administrativo de la Oficina del C. Secretario, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, específicamente en la partida presupuestal 33604 (IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.6. Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Coordinación General de Comunicación Social, unidad administrativa que requiere de los servicios de "**TALLERES GRÁFICOS**", por lo que el Lic. José Ángel Eseverri Gutiérrez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación Social, designa como Administradora del presente instrumento a la Lic. Pamela Hamui Abadi, en su carácter de Directora de Comunicación Interna y Enlace Sectorial, misma que será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.7. Como consecuencia de lo anterior, la Coordinación General de Comunicación Social de "**LA SEMARNAT**", de acuerdo a la información y documentación que corresponde a la programación y presupuestación de este contrato, determinó que "**TALLERES GRÁFICOS**" cuenta con los elementos técnicos, financieros, humanos y profesionales necesarios que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para llevar a cabo, los servicios objeto del presente contrato, siendo aplicable el artículo 1º, párrafo quinto de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la contratación del servicio de "**SERVICIO DE DISEÑO, FORMADO, IMPRESIÓN Y FLETE DEL LIBRO DE BIODIVERSIDAD SUSTENTABLE, EL DISEÑO, GRABADO E IMPRESIÓN DE 15 RECONOCIMIENTOS Y EL DISEÑO, GRABADO E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES**".
- 1.8. Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228GU8 y;
- 1.9. Señala como domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac Sección I, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
2. Declara "**TALLERES GRÁFICOS**":
 - 2.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a su Decreto de Creación de fecha 31 de diciembre de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1999.
 - 2.2. Entre sus finalidades tiene por objeto prestar servicios relacionados con la edición y artes gráficas a los sectores público, social y privado, imprimir informes y otros documentos oficiales de las



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016.
"SERVICIO DE DISEÑO, FORMADO, IMPRESIÓN Y
FLETE DEL LIBRO DE BIODIVERSIDAD SUSTENTABLE,
EL DISEÑO, GRABADO E IMPRESIÓN DE 15
RECONOCIMIENTOS Y EL DISEÑO, GRABADO E
IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016

dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los órganos de difusión de sus actividades.

- 2.3. El Ing. Jaime Enrique Hernández Mondragón, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Apoderado legal de "TALLERES GRÁFICOS", mediante Escritura Número 114419, de fecha 1 de septiembre de 2015, otorgada ante la fe del Lic. Arturo Sobrino Franco, Notario Público No. 49 de la Ciudad de México, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- 2.4. Su representada conserva su capacidad legal, y que no ha sufrido modificación alguna en su personalidad jurídica que le impida la celebración y el cumplimiento de este contrato.
- 2.5. El Ing. Jaime Enrique Hernández Mondragón, en su calidad de Apoderado Legal de "TALLERES GRÁFICOS" se identifica en este acto con Credencial para Votar, con folio núm. 0715402204965, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- 2.6. Su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal **TGM990109 718**.
- 2.7. Conoce plenamente las necesidades y características de "EL SERVICIO" que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros administrativos y humanos necesarios, para la realización de "EL SERVICIO".
- 2.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que cuenta con la capacidad técnica y financiera para la realización del objeto del presente contrato y que, por ello no requerirá la contratación con terceros de un porcentaje mayor al 49%, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.9. Señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Canal del Norte Núm. 80, Col. Felipe Pescador, C.P. 06280, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- 2.10. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen las disposiciones administrativas aplicables, así como el contenido del presente contrato.
- 2.11. Que conoce el domicilio de "LA SEMARNAT".

3. De "LAS PARTES"

- 3.1. Manifiestan su consentimiento para celebrar el presente instrumento jurídico, para lo cual se reconocen ampliamente sus facultades, capacidades y personalidades jurídicas, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016.
"SERVICIO DE DISEÑO, FORMADO, IMPRESIÓN Y
FLETE DEL LIBRO DE BIODIVERSIDAD SUSTENTABLE,
EL DISEÑO, GRABADO E IMPRESIÓN DE 15
RECONOCIMIENTOS Y EL DISEÑO, GRABADO E
IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016

3.2. Los instrumentos derivados del presente procedimiento de contratación, la solicitud de cotización, la cotización presentada por "TALLERES GRÁFICOS", el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO" son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la realización del servicio consistente en el "SERVICIO DE DISEÑO, FORMADO, IMPRESIÓN Y FLETE DEL LIBRO DE BIODIVERSIDAD SUSTENTABLE, EL DISEÑO, GRABADO E IMPRESIÓN DE 15 RECONOCIMIENTOS Y EL DISEÑO, GRABADO E IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES", que "TALLERES GRÁFICOS" se compromete a realizar a entera satisfacción de "LA SEMARNAT". Para la ejecución de este instrumento "TALLERES GRÁFICOS" cuenta con la capacidad técnica y humana para cumplir con las obligaciones establecidas en el presente instrumento, en los "Anexo técnico" y en la "Cotización", que forman parte integrante del mismo como "Anexo Único".

"TALLERES GRÁFICOS" se constituye como patrón de los empleados que participen en la realización del objeto de este instrumento, y de ninguna manera intermediaria de éstos ante "LA SEMARNAT", tal como se prevé en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA del presente contrato.

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será del 11 de noviembre al 31 de diciembre de 2016.

TERCERA. - MONTO.

"LA SEMARNAT" otorgará a "EL TALLERES GRÁFICOS" por la prestación de los servicios objeto de este contrato, un presupuesto de \$16'100,344.80 (DIECISEÍS MILLONES CIENTO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) más la cantidad de \$2'576,055.17 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este contrato asciende a la cantidad de \$18'676,399.97 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.).

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	Ejemplares del libro "Biodiversidad Sustentable". Mínimo 200 imágenes digitales separadas por carpetas y calificadas, mínimo 20 de cada uno de los estados visitados	Libro	3,000	\$2,436.27	\$7,308,810.00
2	Reconocimientos.	Reconocimiento	16	\$59,782.52	\$896,797.00

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016.
"SERVICIO DE DISEÑO, FORMADO, IMPRESIÓN Y
FLETE DEL LIBRO DE BIODIVERSIDAD SUSTENTABLE,
EL DISEÑO, GRABADO E IMPRESIÓN DE 15
RECONOCIMIENTOS Y EL DISEÑO, GRABADO E
IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016

3	Promocionales	Kits	6,000	\$1,282.56	\$7,894,797.00
		Camisas	150	\$488.98	
		Carpetas	1,000	\$126.09	
				Subtotal	\$16,100,344.80
				I.V.A.	\$2,576,055.17
				Total	\$18,676,399.97

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipos.

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal.

CUARTA. - PLAZO Y CONDICIONES DE LOS PAGOS.

"LA SEMARNAT" efectuará los pagos en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los trabajos devengados, siempre y cuando "TALLERES GRÁFICOS" realice "EL SERVICIO" a entera satisfacción de "LA SEMARNAT" de acuerdo con el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato. Dichas aportaciones incluyen todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, por lo que "TALLERES GRÁFICOS" no podrá exigir mayor retribución por otro concepto que no sea el que se determina en este instrumento.

Para que la obligación del pago se haga exigible, "TALLERES GRÁFICOS" deberá sin excepción alguna presentar la factura correspondiente, así como toda la documentación que ampare la terminación de "EL SERVICIO" a entera satisfacción de "LA SEMARNAT" de conformidad con los requerimientos y características contenidos en este Contrato y en el "Anexo Único", que se acompaña al presente, quien deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno. El pago se realizará a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de recepción de la factura correspondiente.

Los pagos se realizarán dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones de los trabajos o servicios facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo; de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes. Los impuestos que se deriven de la ejecución del presente contrato, serán cubiertos por cada una de las partes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "TALLERES GRÁFICOS" presenten errores o deficiencias, "LA SEMARNAT", indicará por escrito a "TALLERES GRÁFICOS" las deficiencias que deberá corregir.

Los pagos se harán a través medios de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "TALLERES GRÁFICOS" la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien en el domicilio de la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 18, Col. Anáhuac Sección I, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva por

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016.
"SERVICIO DE DISEÑO, FORMADO, IMPRESIÓN Y
FLETE DEL LIBRO DE BIODIVERSIDAD SUSTENTABLE,
EL DISEÑO, GRABADO E IMPRESIÓN DE 15
RECONOCIMIENTOS Y EL DISEÑO, GRABADO E
IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016

parte de **"TALLERES GRÁFICOS"**, documento que deberá contener los requisitos legales y administrativos correspondientes.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"TALLERES GRÁFICOS"** éste deberá reintegrar a **"LA SEMARNAT"** las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha en que se efectuó el pago, hasta la fecha en que **"TALLERES GRÁFICOS"** reintegre dicha cantidad a **"LA SEMARNAT"** mediante cheque certificado o se haya aplicado como descuento en la estimación correspondiente.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"TALLERES GRÁFICOS"** sean compensadas en la siguiente estimación o en el finiquito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las partes convienen en que **"TALLERES GRÁFICOS"** no otorgará garantías de cumplimiento.

QUINTA. - COSTOS FIJOS.

"TALLERES GRÁFICOS" se obliga a mantener fijo el costo del servicio objeto del presente instrumento, no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por ella, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la realización de las actividades.

SEXTA. - SUPERVISIÓN.

"LA SEMARNAT", a través de la Lic. Pamela Hamui Abadi, en su carácter de Directora de Comunicación Interna y Enlace Sectorial, tendrá el derecho de supervisar y vigilar en todo tiempo el desarrollo de **"EL SERVICIO"** objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el **"Anexo Único"** del presente instrumento. Asimismo, **"LA SEMARNAT"** entregará por escrito a **"TALLERES GRÁFICOS"** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el **"Anexo Único"** a que se alude en la **CLÁUSULA PRIMERA**, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"**.

SÉPTIMA. - MODIFICACIONES.

El presente contrato podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"** a través del correspondiente contrato modificatorio, el cual obligará a **"LAS PARTES"** a partir de la fecha de su firma.

OCTAVA. - DEDUCCIONES

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL TALLERES GRÁFICOS"** respecto de los casos concretos, así como las partidas o conceptos que específicamente se señale la procedencia de su aplicación en el **"Anexo Único"**, mismas que se aplicarán a razón del 1% (uno por ciento) sobre el importe del servicio no realizado, por cada

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016.
"SERVICIO DE DISEÑO, FORMADO, IMPRESIÓN Y
FLETE DEL LIBRO DE BIODIVERSIDAD SUSTENTABLE,
EL DISEÑO, GRABADO E IMPRESIÓN DE 15
RECONOCIMIENTOS Y EL DISEÑO, GRABADO E
IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016

hora natural en que incurra en incumplimiento.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por la Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"TALLERES GRÁFICOS"** presente para su cobro, inmediatamente después de que la Administradora del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a **"TALLERES GRÁFICOS"** que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

NOVENA. - RESCISIÓN.

"LA SEMARNAT" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, cuando **"TALLERES GRÁFICOS"** por causas imputables a la misma, incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas a través de este instrumento.

Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere ésta cláusula, **"LA SEMARNAT"** comunicará por escrito a **"TALLERES GRÁFICOS"** el incumplimiento en que ésta haya incurrido para que, en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior **"LA SEMARNAT"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"TALLERES GRÁFICOS"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito a **"TALLERES GRÁFICOS"** dicha determinación dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicho término.

Cuando sea procedente la rescisión del contrato, **"LA SEMARNAT"** formulará un finiquito en el que se hagan constar los pagos que en su caso deba efectuar a **"TALLERES GRÁFICOS"** por la realización de **"EL SERVICIO"** hasta el momento de la rescisión. No obstante, lo anterior, aun cuando hubiera incumplimiento por parte de **"TALLERES GRÁFICOS"**, **"LA SEMARNAT"** podrá optar por no rescindir este contrato, cuando de dicha rescisión pudiera derivar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas esta última. En este supuesto **"LA SEMARNAT"** deberá elaborar un dictamen con los impactos económicos o de operación que fundamenten dicha determinación.

DÉCIMA. - SUSPENSIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que **"TALLERES GRÁFICOS"** no será responsable por incumplimiento o retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a causas no imputables a ella o por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditados. En los casos antes mencionados y cuando las causas de incumplimiento fueran imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta podrá suspender la ejecución de **"EL SERVICIO"** constando por escrito el plazo de la suspensión y los motivos de la misma. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, **"LA SEMARNAT"** podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o iniciar la terminación anticipada del contrato como lo dispone la cláusula siguiente. Cuando la realización de **"EL SERVICIO"** fuere suspendida conforme a lo aquí pactado, **"LA SEMARNAT"** en su caso, deberá cubrir el importe de aquella parte de **"EL SERVICIO"** que hubieren sido efectivamente realizado.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016.
"SERVICIO DE DISEÑO, FORMADO, IMPRESIÓN Y
FLETE DEL LIBRO DE BIODIVERSIDAD SUSTENTABLE,
EL DISEÑO, GRABADO E IMPRESIÓN DE 15
RECONOCIMIENTOS Y EL DISEÑO, GRABADO E
IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016

DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA SEMARNAT" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de la realización de "EL SERVICIO" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado; y
- c) Cuando concluya el plazo de la suspensión de "EL SERVICIO" en los términos de la cláusula anterior.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por la Coordinación General de Comunicación Social, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir y la parte de "EL SERVICIO" realizado que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS.

"TALLERES GRÁFICOS" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso de "LA SEMARNAT".

DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "TALLERES GRÁFICOS" se obliga a contar con el personal especializado para la ejecución del objeto de este instrumento y será responsable de su personal, garantizando que cuenta con los conocimientos, capacidades y experiencia necesarios para la realización del objeto del presente instrumento.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que "TALLERES GRÁFICOS" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, material e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los trabajos o servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario a "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "TALLERES GRÁFICOS" a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los trabajos o servicios materia del presente instrumento.

En este sentido "TALLERES GRÁFICOS" se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder directamente, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, excluyendo a "LA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016.
"SERVICIO DE DISEÑO, FORMADO, IMPRESIÓN Y
FLETE DEL LIBRO DE BIODIVERSIDAD SUSTENTABLE,
EL DISEÑO, GRABADO E IMPRESIÓN DE 15
RECONOCIMIENTOS Y EL DISEÑO, GRABADO E
IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016

SEMARNAT" de cualquier reclamación por este concepto.

DÉCIMA CUARTA. - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1, 24, fracción XI y 70 fracciones XXVII y XXXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia) y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (Ley Federal de Transparencia), "LAS PARTES" se obligan, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que dicha normatividad la considere como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 113, 114, 116 y 117 de la Ley General y 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia.

"TALLERES GRÁFICOS" pondrá en conocimiento de "LA SEMARNAT" cualquier hecho o circunstancia que en razón de los trabajos o servicios prestados sean de su conocimiento y que puedan beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"TALLERES GRÁFICOS" y el personal que designe para la ejecución del presente contrato guardarán estricta confidencialidad del trabajo de investigación y resultados de los servicios encomendados y se compromete a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los trabajos o servicios contratados, incluso de forma posterior a la terminación de los servicios en el ámbito nacional e internacional.

"TALLERES GRÁFICOS" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con la misma, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo pactado en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

"LAS PARTES" convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT", así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores en términos de la legislación en materia de transparencia, acceso a la información pública y datos personales.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, o cualquier material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

DÉCIMA QUINTA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"TALLERES GRÁFICOS" asume la responsabilidad por las infracciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda por supuesta infracción, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, "TALLERES GRÁFICOS" exime a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad en esta

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016.
"SERVICIO DE DISEÑO, FORMADO, IMPRESIÓN Y
FLETE DEL LIBRO DE BIODIVERSIDAD SUSTENTABLE,
EL DISEÑO, GRABADO E IMPRESIÓN DE 15
RECONOCIMIENTOS Y EL DISEÑO, GRABADO E
IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016

materia, y se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA SEMARNAT" de cualquier controversia que se suscite. "LA SEMARNAT" dará aviso a "TALLERES GRÁFICOS" de cualquier demanda o acción que se presente para que tome las medidas pertinentes al respecto.

"LA SEMARNAT" tendrá los derechos patrimoniales de todos los materiales u obras resultantes de la prestación de "EL SERVICIO" de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

DÉCIMA SEXTA. - PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

"TALLERES GRÁFICOS" conviene en que no podrá a través de sí misma o del personal que participe en la ejecución de este contrato, a divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o en cualquier otra forma, el programa, datos, impresos, negativos, fotografías, grabaciones, resultados y demás material obtenidos de los trabajos o servicios objeto de este contrato sin la autorización expresa de "LA SEMARNAT", pues dichos reactivos, herramientas, programas, datos, resultados y material son propiedad de ésta última.

"LA SEMARNAT" proporcionará a "TALLERES GRÁFICOS" los logotipos institucionales y las especificaciones sobre el uso de los mismos.

DÉCIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, al Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables.

DÉCIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero de su domicilio o vecindad.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR QUIENES INTERVIENEN, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR QUINTUPPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.

POR "LA SEMARNAT"


Lic. Pedro Enrique Velasco Velázquez.
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.

POR "TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO"


Ing. Jaime Enrique Hernández
Mondragón.
Apoderado Legal.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016.

"SERVICIO DE DISEÑO, FORMADO, IMPRESIÓN Y
FLETE DEL LIBRO DE BIODIVERSIDAD SUSTENTABLE,
EL DISEÑO, GRABADO E IMPRESIÓN DE 15
RECONOCIMIENTOS Y EL DISEÑO, GRABADO E
IMPRESIÓN DE PROMOCIONALES"

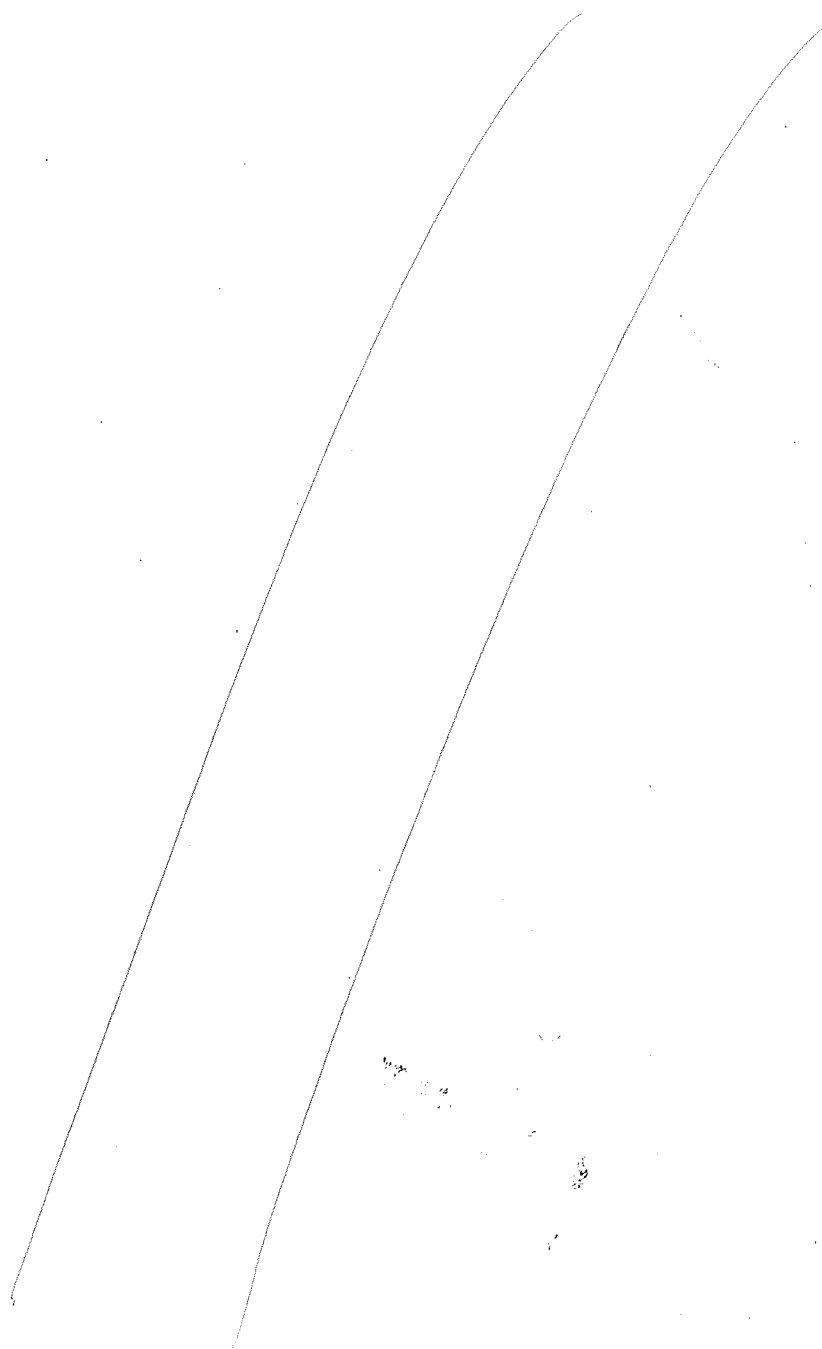
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP
DGRMIS-DAC-CGCS-ART-1-No. 002/2016

Lic. José Ángel Eseverri Gutiérrez
Coordinador General de Comunicación Social.

Ing. Ramón Alejandro Alcala Valera.
Director de Adquisiciones y Contratos.

Lic. Pamela Hamui Abadi.
Directora de Comunicación Interna y Enlace
Sectorial.
Administradora del Contrato

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LAASSP PARA LA PRESTACION DEL "SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPRESIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y PUBLICACIONES", DE FECHA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON EL "TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO". - CONSTE.





a. Descripción detallada de los bienes o servicios

Servicio de diseño, desarrollo e impresión de diversos materiales y publicaciones de la Coordinación General de Comunicación Social en el marco de la Conferencia de las partes (COP 13).

Deberá incluir los siguientes conceptos

***1-Diseño, formado, impresión, embalaje y flete del Libro: Biodiversidad
Sustentable.***

- *Diseño y post producción*
 - a. *Investigación, edición de libro, redacción y corrección de estilo.*
 - Elaboración del índice
 - Redacción de textos
 - Contenido
 - Coordinación editorial, que implica las tareas operativas para coordinar a las personas que intervendrán en el proceso productivo del impreso; contratación de textos, revisión y corrección de redacción de estilo, y control de la edición
 - Investigación iconográfica: búsqueda y selección de imágenes e ilustraciones
 - b. *Formación y Diseño*
 - Diseño tipográfico: Cuerpo del texto: soberana texto, tamaño 11 sobre interlineado de 20.
 - Títulos con Soberana Sans 91 puntos, texto informativo Bbas neue tamaño 24 puntos.
 - Criterios editoriales
 - Diagramación
 - Formación digital
 - Diseño de portadas
 - Supervisión de impresión
- *Levantamiento de imágenes en ocho estados del país" (Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, Chihuahua, Baja California, Jalisco, Sinaloa y Campeche) con la finalidad de dar a conocer las acciones sociales que emprende SEMARNAT con las siguientes especificaciones:*
 - *Las fotografías deberán de tener las siguientes características: tomadas en negativo digital, resolución 1920x1282; 1280x720 pixeles, con un peso mínimo de 12 MB y medida mínima de 43.89x29.26 cm a 300 dpis y una selección mínima de 20 imágenes por estado.*
 - *Levantamiento de imágenes por el Estado de Oaxaca, específicamente en la Sierra Norte de Oaxaca, que reflejen el concepto de las actividades de Ecoturismo, cultivo de café bajo sombra y variedades de mezales y agaves.*

**Especificaciones Técnicas**

*Servicio de diseño, desarrollo e impresión
de diversos materiales y publicaciones*

- *Levantamiento de imágenes por el Estado de Quintana Roo, en zonas urbanas y rurales, que reflejen el Ecoturismo de Sian Ka'an y el aprovechamiento forestal en Ejido Caobas.*
- *Levantamiento de imágenes por el Estado de Michoacán, en zonas urbanas y rurales, que reflejen el concepto de las actividades de Ecoturismo en el Santuario de la Mariposa Monarca*
- *Levantamiento de imágenes por el Estado de San Juan Parangaricutiro, Michoacán en zonas urbanas y rurales, que reflejen: la vegetación, cubierta vegetal, tierras de uso agrícola y bosques.*
- *Levantamiento de imágenes por el Estado de Quintana Roo, en Banco Chinchorro, reflejando la pesca de langosta.*
- *Levantamiento de imágenes por el Estado de Baja California, reflejando el Ecoturismo en Laguna Ojo de Liebre de la ballena gris y la pesca de Abulon en Ensenada.*
- *Levantamiento de imágenes por el Estado de Mazatlán, Sinaloa reflejando el concepto de las actividades de pesca de camarón y atún.*
- *Levantamiento de imágenes por el Estado de Chihuahua, en zonas urbanas y rurales, reflejando el concepto de la agricultura del maíz y el Bosque de Alto Valor en Chinatú.*
- *Levantamiento de imágenes por el estado de Jalisco, reflejando el concepto del Fondo Patrimonial de la Sierra de Cacoma.*
- *Levantamiento de imágenes por el estado de Campeche, reflejando la recolección de Miel Xpujil, en Calakmul.*
- *Se deberán considerar 35 imágenes que la dependencia tiene interés en que se utilicen dentro de la publicación, por lo que el proveedor deberá gestionar obtener los derechos para la impresión del libro.*

Impresión

Producto:	INTERIORES
Cant. de páginas	240
Tamaño Final:	36.50 cm x 28.00 cm
Tintas:	5 x 5
Material:	Couche 2 caras Mate 150 Grms
Acabados-:	doble, alce
Producto:	CAMISA
Tamaño Extendido:	36.50 cm x 88.00 cm
Tintas:	4 x 0
Material:	Couche 2 caras Mate 250 Grms
Acabados-:	Suajado, Laminado Mate 1c, Barniz UV reg bte 1C
Producto:	GUARDAS



Tamaño Extendido:	36.00 cm x 55.00 cm
Material:	Fabiano 160 Grms
Acabados-:	corte recto
Producto:	FORROS
Tamaño Extendido:	41.00 cm x 66.00 cm
Tamaño Final:	37.50 cm x 29.00 cm
Material:	Heltex Negro
Acabados-:	Suajado, empalmado sobre cartón no 5, cosido y pegado,
	retractilado, Empaque en cajas y Flete foráneo
Producto:	SLIDE CASE
Tamaño Extendido:	32.00 cm x 40.50 cm
Tamaño Final:	27.00 cm x 36.50 cm
Tintas:	4 x 0
Material:	Chromolux 104 grs
Acabados-:	Suajado, empalmado sobre cartón no 5, armado

2.-Diseño, grabado e impresión de 15 reconocimientos

○ Entrega de propuestas de diseño y materiales.

Las cuales deberán de combinar en una obra los tres principales elementos del medio ambiente: agua, aire, tierra, así como crear conciencia caricaturizado una realidad fatalista; por el tipo de evento se deberá considerar la posibilidad de reconocimientos tipo estatuillas y la utilización de materiales como bronce y acero inoxidable, en un lapso no mayor a 5 (cinco) días después de la firma del contrato.

● Entrega de pruebas y 15 reconocimientos.

La entrega deberá corresponder íntegramente al diseño seleccionado por la Coordinación General de Comunicación Social, en un lapso no mayor a 3 (tres) días naturales.

○ Tiempos de elaboración:

En 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación de la autorización de las pruebas por las coordinación General de Comunicación Social.

3.- Diseño, grabado e impresión de promocionales

Los materiales impresos deberán de contar con las siguientes características:



Especificaciones Técnicas

*Servicio de diseño, desarrollo e impresión
de diversos materiales y publicaciones*

No	CONCEPTO	MATERIAL	CANT.	MEDIDA mínima	CARACTERÍSTICAS			
					Área de impresión mínima	TÉCNICA DE IMPRESIÓN	COLOR	CAP.
1	Bolígrafo	Plástico, retráctil, con acabados tipo metálico.	6,000	13.5 cm de alto	.6 x 3.5 cm	Serigrafía / Tampografía 1 tinta	Metálico/ Verde	
2	Bolígrafo	Bolígrafo de plástico color blanco con accesorios tipo metálicos	6,000	13.5 cm de alto	.6 cm x 3.5 cm	Serigrafía / Tampografía 1 tinta	Blanco/V erde	
3	Ánfora	Fabricada en plástico con acabados metálicos	6,000	6.5 cm x 22 cm	3.5 cm x 6.5 cm	Serigrafía / Tampografía 1 tinta	Metálico/ verde	600 ml
4	Ánfora	Plástico flexible con clip sujetador	6,000	11 cm x 26.5 cm	7 x 14 cm	Serigrafía 1 tinta	Blanco	410 ml
5	Ánfora	Plástico sólido y transparente	6,000	7.7 cm x 25 cm	4.8 cm x 11 cm	Serigrafía / Tampografía 1 tinta	Blanco	600 ml
6	Cargador para dispositivo s móviles	Plástico	6,000	9.5 cm x 2.5 cm	6 cm x 1 cm	Serigrafía 1 tinta	Verde	
7	Dispositivo de almacenam iento	Metal	6,000	2.6 cm x 10.2 cm	0.9 cm x 1.5 cm	Láser / pantógrafo	Plata con negro	4 GB
8	Dispositivo de almacenam iento	Curpiel / metal	6,000	2 cm x 10 cm	1 x 5.8 cm	Láser / pantógrafo	Negro	8 GB
9	Libreta ecológica	Cartón con suaje y pluma con y elástico sujetador	6,000	15.1 cm x 19.7 cm	6 cm x 16 cm	Serigrafía 1 tinta	Verde	
10	Libreta ecológica	Cartón con listón separador y sujetador elástico	6,000	8.7 cm x 14 cm	4 cm x 12 cm	Serigrafía 1 tinta	Verde	
11	Gorra	Poliéster terminado maya y broche de serrado en plástico	6,000	59 cm	10 cm x 4 cm	Bordado / colores	Blanca/V erde	
12	Bolsa	Yute	6,000	30 cm x 30 cm x 19 cm	20 cm x 20 cm	Bordado a colores	Natural	
13	Camisas	Gabardina 70 poliéster 30 algodón, manga larga Caballero cuello down Mujer cuello regular, silueteada.	150	Corrida de XCH - XXL	10 CM Ancho	Bordado a colores		
14	Carpeta porta reconocimi ento	Realzada en quemante, 2 tonos de verde, con logotipo de la Secretaría grabado en seco	1,000	Cerrada 30 X 24	10.5 cm de ancho	Grabado	Verde claro y oscuro	

**b. Plazo y lugar de entrega de los bienes o prestación de servicio.**

Plazo de prestación del servicio: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Vigencia del contrato: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Lugar de entrega: Coordinación General de Comunicación Social. Piso 20, ala b, Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Deleg. Miguel Hidalgo, Distrito Federal. C.P. 011320, Ciudad de México.

Materiales entregables

No	PLAZO	ENTREGABLES
1	Máximo al 30 noviembre	3000 ejemplares del libro "Biodiversidad Sustentable" Mínimo 200 imágenes digitales separadas por carpetas y calificadas, mínimo 20 de cada uno de los estados visitados
2	Máximo al 30 noviembre	15 Reconocimientos
3	Máximo al 30 noviembre	Promocionales

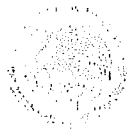
La Dirección de Comunicación Interna y Enlace Sectorial revisarán los materiales entregables para hacer las observaciones pertinentes, o en su caso, otorgar el visto bueno en cada uno de los plazos.

c. Condiciones de pago.

El pago por los servicios prestados se hará de la siguiente manera:

CONCEPTO	PAGO	CONDICIONES
1	100 %	Contra entrega del 100% de los servicios a entera satisfacción por la SEMARNAT
2	100%	
3	100%	

El pago de cada entregable se llevará a cabo dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s) mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor, previa entrega y aceptación de los materiales entregables derivados del servicio por parte de la Dirección de Comunicación Interna y Enlace Sectorial de la Coordinación General de Comunicación Social.



d. Nombre y cargo del servidor público facultado para supervisar y verificar el exacto cumplimiento de la prestación del servicio así como la aceptación del mismo:

Pamela Hamui Abadi
Directora de Comunicación Interna y Enlace Sectorial

La verificación y aceptación de los servicios consistirá en el visto bueno de los materiales entregables.

e. Patentes, marcas y derechos de autor.

La SEMARNAT tendrá los derechos de uso exclusivo de todos los materiales resultantes de la prestación de los diferentes servicios

El proveedor adjudicado asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, durante la realización de los materiales descritos en estas especificaciones técnicas.

En caso de que se llegase a presentar una demanda, la SEMARNAT se exime de toda responsabilidad, debiendo notificar al proveedor adjudicado para tomar las medidas pertinentes al respecto.

f. Penas Convencionales.

Si el proveedor no realiza el servicio en la fecha y hora de acuerdo a lo establecido en el inciso b, la SEMARNAT le impondrá una pena del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total de los insumos no entregados, por cada día natural de atraso desde el día en que debía de ser entregado hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente y será cubierta por proveedor mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Coordinación General de Comunicación Social.

En caso de que la contratación sea por Art. 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no aplica.

g. Deducciones.

Si el proveedor entrega el servicio de manera diferente o deficiente, la SEMARNAT aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total del servicio no realizado, por cada hora natural en que incurra en incumplimiento, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

h. Causales de Recesión



- A. Cuando el proveedor no entrega la garantía solicitada para este contrato.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto máximo aplicable, y la causa de la pena persista.
- C. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista, cuando aplique.
- D. Cuando el proveedor no realice el servicio en el plazo establecido en la Especificaciones Técnicas.

En caso de que la contratación sea por Art. 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no aplica.

i. Garantía de cumplimiento

El proveedor, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad deberá presentar una póliza de fianza divisible expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Finanzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Esta garantía será divisible para cada uno de los conceptos señalados en el presente documento.

En caso de que la contratación sea por Art. 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no aplica.

j. Normas Aplicables

No aplica

k. Póliza de responsabilidad civil

No aplica

l. Pruebas para la contratación

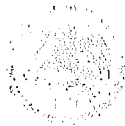
No aplican

m. Información y confidencialidad

El proveedor adjudicado se obligará a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios encomendados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los servicios contratados.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Especificaciones Técnicas

*Servicio de diseño, desarrollo e impresión
de diversos materiales y publicaciones*

El proveedor adjudicado no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o cualquier otra forma, la información obtenida para la realización de los servicios descritos en estas ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, sin la autorización previa y expresa de la SEMARNAT.

Las obligaciones de confidencialidad subsistirán de manera ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor, aún después de terminada la vigencia establecida del contrato.

Administradora del Contrato.

Pamela Hamui Abadi

Directora de Comunicación Interna y Enlace Sectorial

SEGOB

SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

FGAST-7.2.2-01



GERENCIA GENERAL COMERCIAL
GERENCIA DE ASESORÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS
GGC/GAST/501/16/V2

Ciudad de México a 7 de octubre de 2016

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LIC. PAMELA HAMUI ABADI
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y ENLACE SECTORIAL
P R E S E N T E

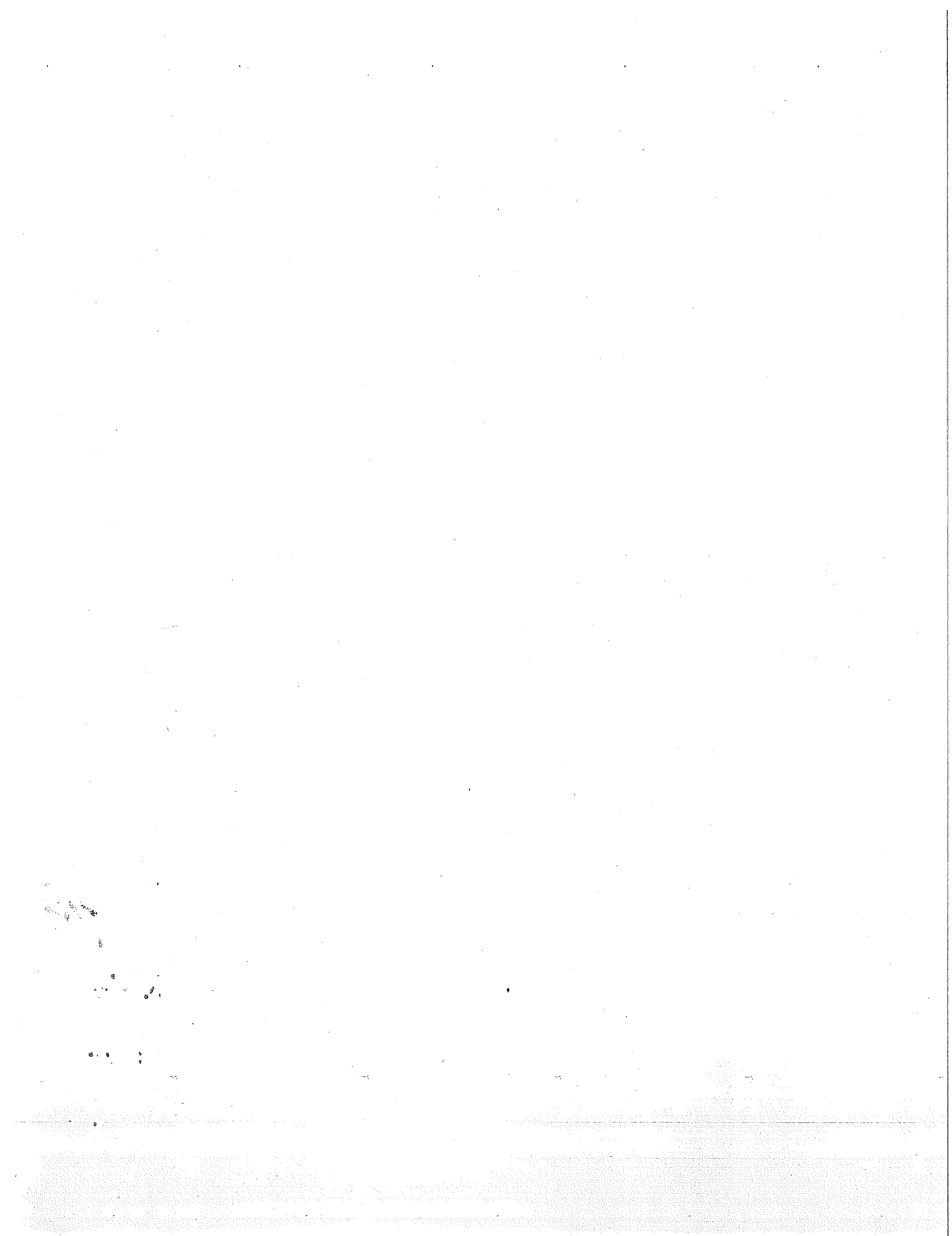
Por este medio conducto, nos permitimos someter a su amable consideración el siguiente presupuesto:
cotización solicitada por usted.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Monto
	3000 ejemplares del libro "Biodiversidad Sustentable" Mínimo 200 imágenes digitales separadas por carpetas y calificadas, mínimo 20 de cada uno de los estados visitados	LIBRO	3,000	\$2,436.27	\$7,308,810.00
2	15 Reconocimientos	RECONOCIMIENTOS	15	\$59,782.52	\$896,737.80
3	Promocionales 6,000 Kit's 150 Camisas 1000 Carpetas porta reconocimientos	KIT'S Camisas Carpetas	6,000 150 1,000	\$1,282.56 \$488.98 \$126.09	\$7,894,797.00
				SUBTOTAL	\$16,100,344.80
				I.V.A.	\$2,576,055.17
				TOTAL	\$18,676,399.97

Nota: La partida 3 se desglosa en el anexo de la presente cotización.

Precios: los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, y están expresados en pesos mexicanos.

La presente propuesta estará vigente hasta la firma del contrato.



DESGLOCE DE PARTIDA 3

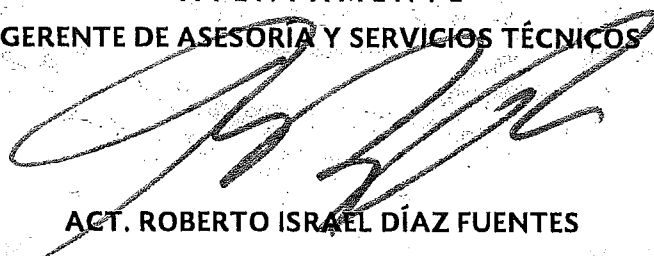
CONCEPTO	MATERIAL	MEDIDA mínima	Área de Impresión mínima	TÉCNICA DE IMPRESIÓN	COLOR	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO
Bolígrafo	Plástico, retráctil, con acabados tipo metálico.	13.5 cm de alto	.6 x 3.5 cm	Serigrafía / Tampografía 1 tinta	Metálico/ Verde		\$ 16.05
Bolígrafo	Bolígrafo de plástico color blanco con accesorios tipo metálicos	13.5 cm de alto	.6 cm x 3.5 cm	Serigrafía / Tampografía 1 tinta	Blanco/Verde		\$ 17.15
Ánfora	Fabricada en plástico con acabados metálicos	6.5 cm x 22 cm	3.5 cm x 6.5 cm	Serigrafía / Tampografía 1 tinta	Metálico/ verde	600 ml	\$ 116.55
Ánfora	Plástico flexible con clip sujetador	11 cm x 26.5 cm	7 x 14 cm	Serigrafía 1 tinta	Blanco	410 ml	\$ 37.05
Ánfora	Plástico sólido y transparente	7.7 cm x 25 cm	4.8 cm x 11 cm	Serigrafía / Tampografía 1 tinta	Blanco	600 ml	\$ 108.55
Cargador	Plástico	9.5 cm x 2.5 cm	6 cm x 1 cm	Serigrafía 1 tinta	Verde		\$ 179.55
USB	Metal	2.6 cm x 10.2 cm	0.9 cm x 1.5 cm	Láser / pantógrafo	Plata con negro	4 GB	\$ 233.55
USB	Curpiel / metal	2 cm x 10 cm	1 x 5.8 cm	Láser / pantógrafo	Negro	8 GB	\$ 199.55
Libreta ecológica	Cartón con suaje y pluma con y elástico sujetador	15.1 cm x 19.7 cm	6 cm x 16 cm	Serigrafía 1 tinta	Verde		\$ 80.55
Libreta ecológica	Cartón con listón separador y sujetador elástico	8.7 cm x 14 cm	4 cm x 12 cm	Serigrafía 1 tinta	Verde		\$ 80.55

CONCEPTO	MATERIAL	MEDIDA mínima	Área de Impresión mínima	TÉCNICA DE IMPRESIÓN	COLOR	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO
Gorra	Poliéster terminado maya y broche de serrado en plástico	59 cm	10 cm x 4 cm	Bordado / colores	Blanca/Ve rde		\$ 79.55
Bolsa	Yute	30 cm x 30 cm x 19 cm	20 cm x 20 cm	Bordado a colores	Natural		\$ 133.91
Camisas	Gabardina 70 poliéster 30 algodón, manga larga Caballero cuello down Mujer cuello regular, silueteada.	Corrida de XCH - XXL	10 CM Ancho	Bordado a colores			\$ 488.98
Carpeta porta reconocim iento	Realzada en quemante, 2 tonos de verde, con logotipo de la Secretaría grabado en seco	Cerrada 30 X 24	10.5 cm de ancho	Grabado	Verde claro y oscuro		\$ 126.09

PRECIOS: LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y ESTÁN EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS.

LA PRESENTE PROPUESTA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE
GERENTE DE ASESORÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS



ACT. ROBERTO ISRAEL DÍAZ FUENTES

Por medio del presenta hago de su conocimiento que mi representada tiene interés en participar en la solicitud de cotización del **"SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPRESIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y PUBLICACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (COP 13)"**.

Incluyendo los siguientes conceptos:

1-Diseño, formado, impresión, embalaje y flete del Libro: Biodiversidad Sustentable.

- *Diseño y post producción*
 - a. *Investigación, edición de libro, redacción y corrección de estilo.*
 - Elaboración del índice
 - Redacción de textos
 - Contenido
 - Coordinación editorial, que implica las tareas operativas para coordinar a las personas que intervendrán en el proceso productivo del impreso; contratación de textos, revisión y corrección de redacción de estilo, y control de la edición
 - Investigación iconográfica: búsqueda y selección de imágenes e ilustraciones
 - b. *Formación y Diseño*
 - Diseño tipográfico: Cuerpo del texto: soberana texto, tamaño 11 sobre interlineado de 20.
 - Títulos con Soberana Sans 91 puntos, texto informativo Bbas neue tamaño 24 puntos.
 - Criterios editoriales
 - Diagramación
 - Formación digital
 - Diseño de portadas
 - Supervisión de impresión
- *Levantamiento de imágenes en ocho estados del país" (Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, Chihuahua, Baja California, Jalisco, Sinaloa y Campeche) con la finalidad de dar a conocer las acciones sociales que emprende SEMARNAT con las siguientes especificaciones:*
 - *Las fotografías deberán de tener las siguientes características: tomadas en negativo digital, resolución 1920x1282; 1280x720 píxeles, con un peso mínimo de 12 MB y medida mínima de 43.89x29.26 cm a 300 dpis y una selección mínima de 20 imágenes por estado.*
 - *Levantamiento de imágenes por el Estado de Oaxaca, específicamente en la Sierra Norte de Oaxaca, que reflejen el concepto de las actividades de Ecoturismo, cultivo de café bajo sombra y variedades de mezales y agaves.*
 - *Levantamiento de imágenes por el Estado de Quintana Roo, en zonas urbanas y rurales, que reflejen el Ecoturismo de Sian Ka'an y el aprovechamiento forestal en Ejido Caobas.*

- Levantamiento de imágenes por el Estado de Michoacán, en zonas urbanas y rurales, que reflejen el concepto de las actividades de Ecoturismo en el Santuario de la Mariposa Monarca
- Levantamiento de imágenes por el Estado de San Juan Parangaricutiro, Michoacán en zonas urbanas y rurales, que reflejen: la vegetación, cubierta vegetal, tierras de uso agrícola y bosques.
- Levantamiento de imágenes por el Estado de Quintana Roo, en Banco Chinchorro, reflejando la pesca de langosta.
- Levantamiento de imágenes por el Estado de Baja California, reflejando el Ecoturismo en Laguna Ojo de Liebre de la ballena gris y la pesca de Abulon en Ensenada.
- Levantamiento de imágenes por el Estado de Mazatlán, Sinaloa reflejando el concepto de las actividades de pesca de camarón y atún.
- Levantamiento de imágenes por el Estado de Chihuahua, en zonas urbanas y rurales, reflejando el concepto de la agricultura del maíz y el Bosque de Alto Valor en Chinatú.
- Levantamiento de imágenes por el estado de Jalisco, reflejando el concepto del Fondo Patrimonial de la Sierra de Cacoma.
- Levantamiento de imágenes por el estado de Campeche, reflejando la recolección de Miel Xpujil, en Calakmul.
- Se deberán considerar 35 imágenes que la dependencia tiene interés en que se utilicen dentro de la publicación, por lo que el proveedor deberá gestionar obtener los derechos para la impresión del libro.

Impresión

Producto:	INTERIORES
Cant. de páginas	240
Tamaño Final:	36.50 cm x 28.00 cm
Tintas:	5 x 5
Material:	Couche 2 caras Mate 150 Grms
Acabados-:	doble, alce
Producto:	CAMISA
Tamaño Extendido:	36.50 cm x 88.00 cm
Tintas:	4 x 0
Material:	Couche 2 caras Mate 250 Grms

Acabados-:	Suajado , Laminado Mate 1c , Barniz UV reg bte 1C
Producto:	GUARDAS
Tamaño Extendido:	36.00 cm x 55.00 cm
Material:	Fabriano 160 Grms
Acabados-:	corte recto
Producto:	FORROS
Tamaño Extendido:	41.00 cm x 66.00 cm
Tamaño Final:	37.50 cm x 29.00 cm
Material:	Heltex Negro
Acabados-:	Suajado, empalmado sobre cartón no 5, cosido y pegado,
	retractilado, Empaque en cajas y Flete foráneo
Producto:	SLIDE CASE
Tamaño Extendido:	32.00 cm x 40.50 cm
Tamaño Final:	27.00 cm x 36.50 cm
Tintas:	4 x 0
Material:	Chromolux 104 grs
Acabados-:	Suajado, empalmado sobre cartón no 5, armado

100

2.-Diseño, grabado e impresión de 15 reconocimientos

- o Entrega de propuestas de diseño y materiales.

Las cuales deberán de combinar en una obra los tres principales elementos del medio ambiente: agua, aire, tierra, así como crear conciencia caricaturizado una realidad fatalista; por el tipo de evento se deberá considerar la posibilidad de reconocimientos tipo estatuillas y la utilización de materiales como bronce y acero inoxidable, en un lapso no mayor a 5 (cinco) días después de la firma del contrato.

- Entrega de pruebas y 15 reconocimientos.

La entrega deberá corresponder íntegramente al diseño seleccionado por la Coordinación General de Comunicación Social, en un lapso no mayor a 3 (tres) días naturales.

- o Tiempos de elaboración:

En 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación de la autorización de las pruebas por las coordinación General de Comunicación Social.

3.- Diseño, grabado e impresión de promocionales

Los materiales impresos deberán de contar con las siguientes características

					CARACTERÍSTICAS			
NO	CONCEPTO	MATERIAL	CANT.	MEDIDA MÍNIMA	ÁREA DE IMPRESIÓN MÍNIMA	TÉCNICA DE IMPRESIÓN	COLOR	CAP.
1	Bolígrafo	Plástico, retráctil, con acabados tipo metálico.	6,000	13.5 cm de alto	.6 x 3.5 cm	Serigrafía / Tampografía 1 tinta	Metálic o/Verd e	
2	Bolígrafo	Bolígrafo de, plástico color blanco con accesorios tipo metálicos	6,000	13.5 cm de alto	.6 cm x 3.5 cm	Serigrafía / Tampografía 1 tinta	Blanco/ Verde	

SEGOB

SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

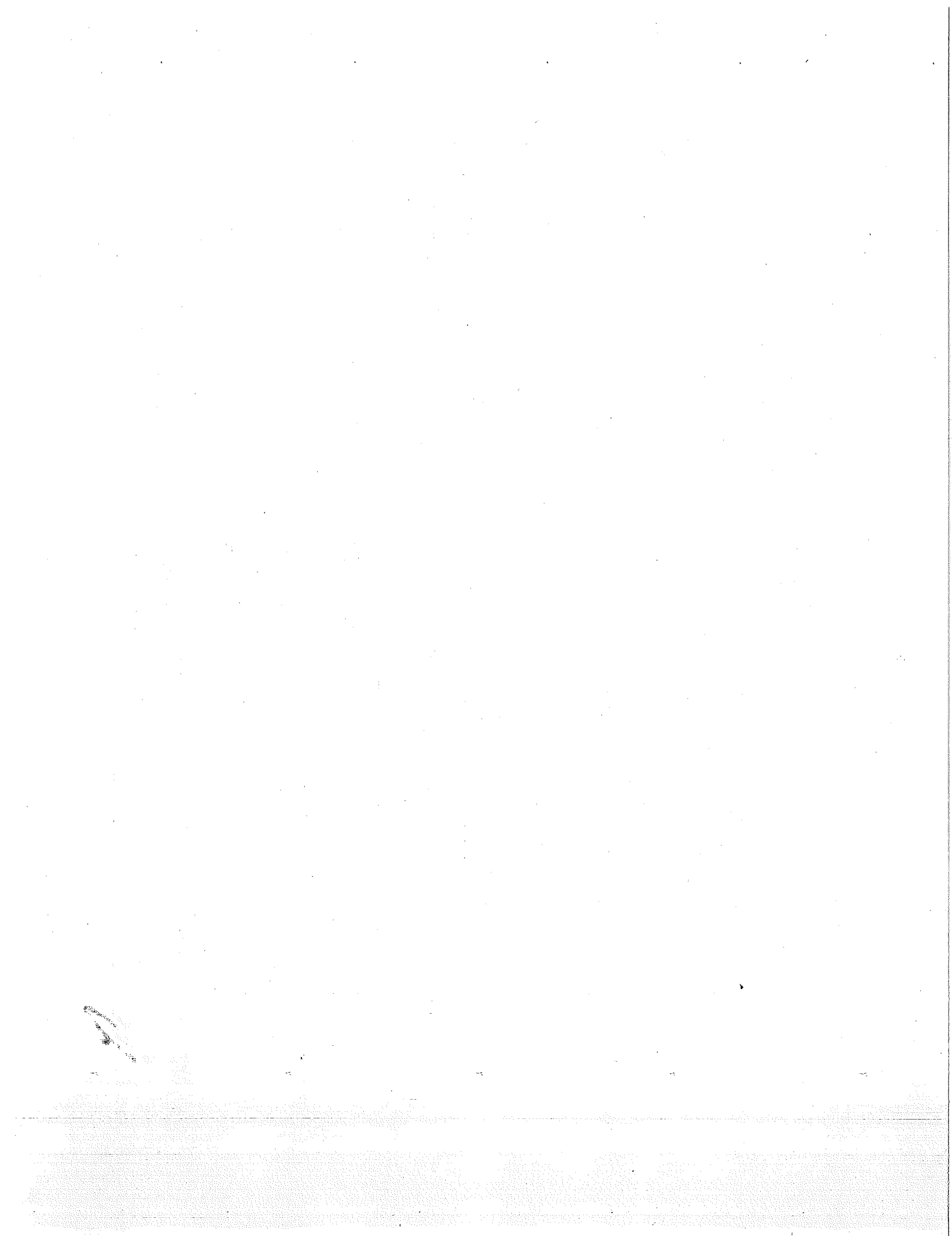


					CARACTERÍSTICAS			
NO	CONCEPTO	MATERIAL	CANT.	MEDIDA MÍNIMA	ÁREA DE IMPRESIÓN MÍNIMA	TÉCNICA DE IMPRESIÓN	COLOR	CAP.
3	Ánfora	Fabricada en plástico con acabados metálicos	6,000	6.5 cm x 22 cm	3.5 cm x 6.5 cm	Serigrafía / Tampografía 1 tinta	Metálico/verde	600 ml
4	Ánfora	Plástico flexible con clip sujetador	6,000	11 cm x 26.5 cm	7 x 14 cm	Serigrafía 1 tinta	Blanco	410 ml
5	Ánfora	Plástico sólido y transparente	6,000	7.7 cm x 25 cm	4.8 cm x 11 cm	Serigrafía / Tampografía 1 tinta	Blanco	600 ml
6	Cargador para dispositivos móviles	Plástico	6,000	9.5 cm x 2.5 cm	6 cm x 1 cm	Serigrafía 1 tinta	Verde	
7	Dispositivo de almacenamiento	Metal	6,000	2.6 cm x 10.2 cm	0.9 cm x 1.5 cm	Láser / pantógrafo	Plata con negro	4 GB
8	Dispositivo de almacenamiento	Curpiel / metal	6,000	2 cm x 10 cm	1 x 5.8 cm	Láser / pantógrafo	Negro	8 GB
9	Libreta ecológica	Cartón con suaje y pluma con y elástico sujetador	6,000	15.1 cm x 19.7 cm	6 cm x 16 cm	Serigrafía 1 tinta	Verde	

SEGOB

SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓNTALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

					CARACTERÍSTICAS			
NO	CONCEPTO	MATERIAL	CANT.	MEDIDA MÍNIMA	ÁREA DE IMPRESIÓN MÍNIMA	TÉCNICA DE IMPRESIÓN	COLOR	CAP.
10	Libreta ecológica	Cartón con listón separador y sujetador elástico	6,000	8.7 cm x 14 cm	4 cm x 12 cm	Serigrafía 1 tinta	Verde	
11	Gorra	Poliéster terminado maya y broche de serrado en plástico	6,000	59 cm	10 cm x 4 cm	Bordado / colores	Blanca/ Verde	
12	Bolsa	Yute	6,000	30 cm x 30 cm x 19 cm	20 cm x 20 cm	Bordado a colores	Natural	
13	Camisas	Gabardina 70 poliéster 30 algodón, manga larga Caballero cuello down Mujer cuello regular, silueteada.	150	Corrida de XCH - XXL	10 CM Ancho	Bordado a colores		
14	Carpeta porta reconoci miento	Realzada en quemante, 2 tonos de verde, con logotipo de la Secretaría grabado en seco	1,000	Cerrada 30 X 24	10.5 cm de ancho	Grabado	Verde claro y oscuro	



a. **Plazo y lugar de entrega de los bienes o prestación de servicio.**

Plazo de prestación del servicio: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

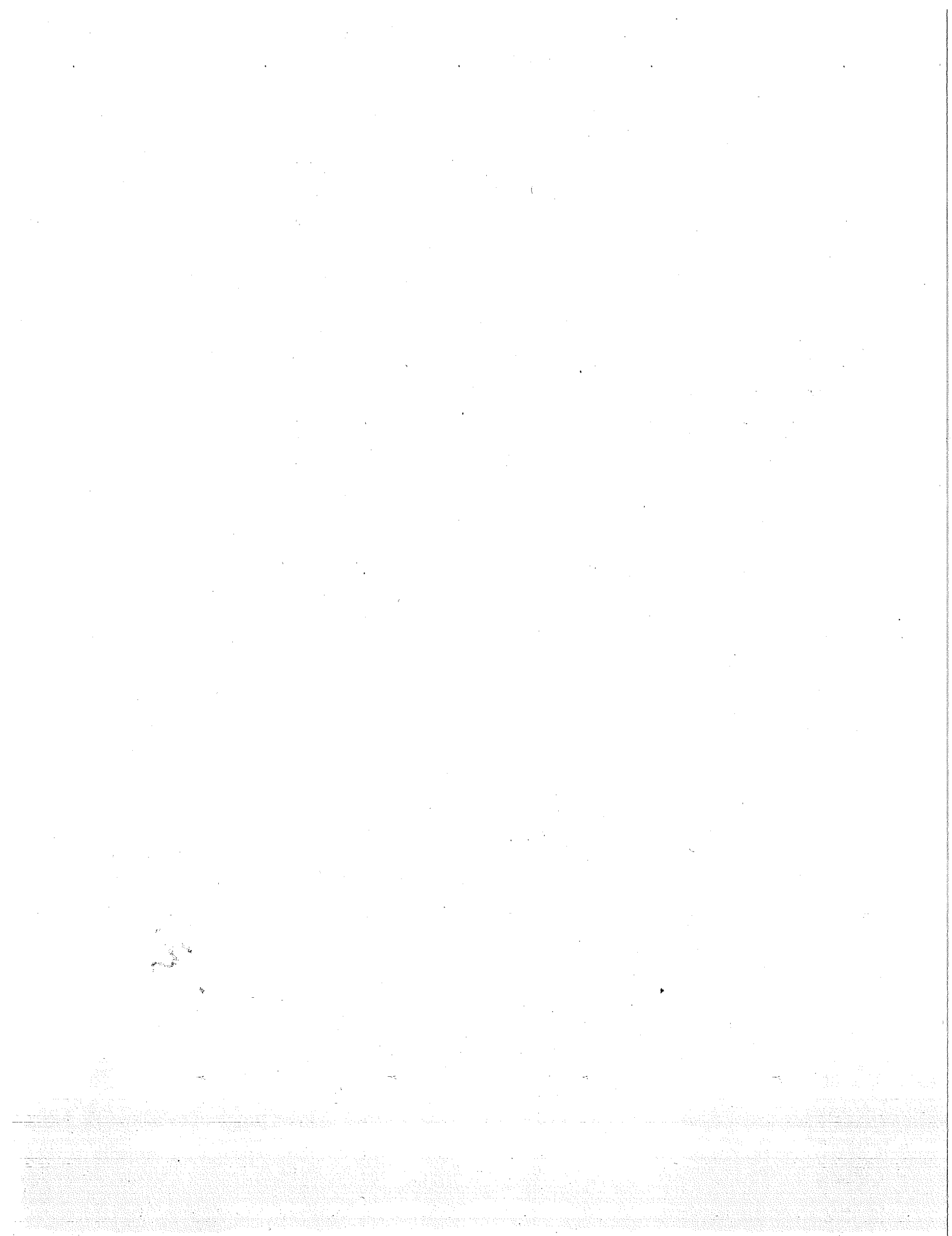
Vigencia del contrato: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Lugar de entrega: Coordinación General de Comunicación Social. Piso 20, ala b, Av. Ejercito Nacional 223, Col. Anáhuac, Deleg. Miguel Hidalgo, Distrito Federal. C.P. 011320, Ciudad de México.

Materiales entregables

No	PLAZO	ENTREGABLES
1	Máximo al 30 noviembre	3000 ejemplares del libro "Biodiversidad Sustentable" Mínimo 200 imágenes digitales separadas por carpetas y calificadas, mínimo 20 de cada uno de los estados visitados
2	Máximo al 30 noviembre	15 Reconocimientos
3	Máximo al 30 noviembre	Promocionales

La Dirección de Comunicación Interna y Enlace Sectorial revisarán los materiales entregables para hacer las observaciones pertinentes, o en su caso, otorgar el visto bueno en cada uno de los plazos.



b. Condiciones de pago.

El pago por los servicios prestados se hará de la siguiente manera:

CONCEPTO	PAGO	CONDICIONES
1	100 %	Contra entrega del 100% de los servicios a entera satisfacción por la SEMARNAT
2	100%	
3	100%	

El pago de cada entregable se llevará a cabo dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s) mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor, previa entrega y aceptación de los materiales entregables derivados del servicio por parte de la Dirección de Comunicación Interna y Enlace Sectorial de la Coordinación General de Comunicación Social.

c. Nombre y cargo del servidor público facultado para supervisar y verificar el exacto cumplimiento de la prestación del servicio así como la aceptación del mismo:

Pamela Hamui Abadi

Directora de Comunicación Interna y Enlace Sectorial

La verificación y aceptación de los servicios consistirá en el visto bueno de los materiales entregables.

d. Patentes, marcas y derechos de autor.

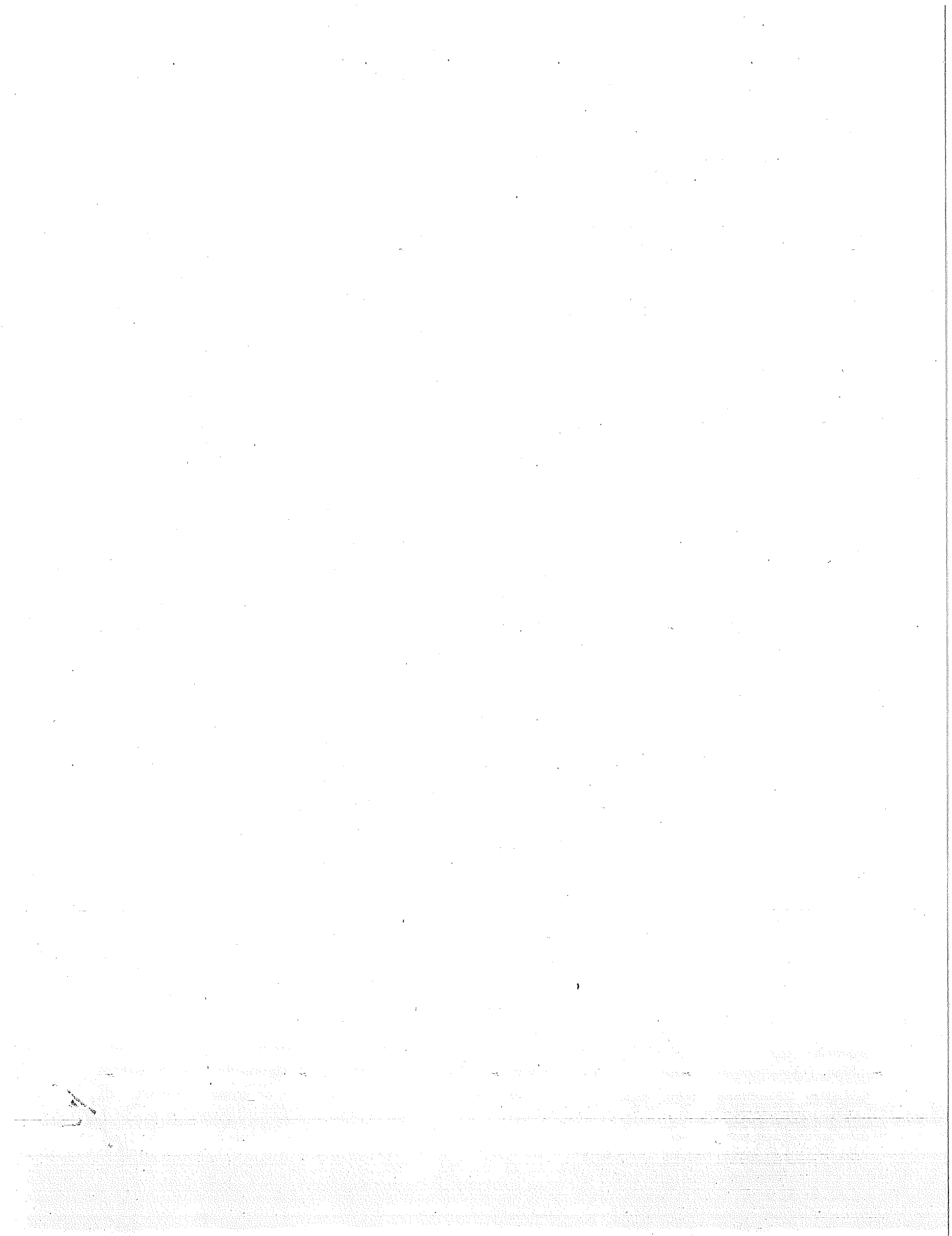
La SEMARNAT tendrá los derechos de uso exclusivo de todos los materiales resultantes de la prestación de los diferentes servicios

El proveedor adjudicado asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, durante la realización de los materiales descritos en estas especificaciones técnicas.

En caso de que se llegase a presentar una demanda, la SEMARNAT se exime de toda responsabilidad, debiendo notificar al proveedor adjudicado para tomar las medidas pertinentes al respecto.

e. Penas Convencionales.

Si el proveedor no realiza el servicio en la fecha y hora de acuerdo a lo establecido en el inciso b , la SEMARNAT le impondrá una pena del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total de los insumos no entregados, por cada día natural de atraso desde el día en que debía de ser entregado hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente y será cubierta por proveedor mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Coordinación General de Comunicación Social.



En caso de que la contratación sea por Art. 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no aplica.

f. Deducciones.

Si el proveedor entrega el servicio de manera diferente o deficiente, la SEMARNAT aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe total del servicio no realizado, por cada hora natural en que incurra en incumplimiento, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

g. Causales de Recesión

- A. Cuando el proveedor no entrega la garantía solicitada para este contrato.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto máximo aplicable, y la causa de la pena persista.
- C. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista, cuando aplique.
- D. Cuando el proveedor no realice el servicio en el plazo establecido en la Especificaciones Técnicas.

En caso de que la contratación sea por Art. 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no aplica.

h. Garantía de cumplimiento

El proveedor, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad deberá presentar una póliza de fianza divisible expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Finanzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Esta garantía será divisible para cada uno de los conceptos señalados en el presente documento.

En caso de que la contratación sea por Art. 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no aplica.

i. Normas Aplicables

No aplica

j. Póliza de responsabilidad civil

No aplica

k. Pruebas para la contratación

No aplican

12

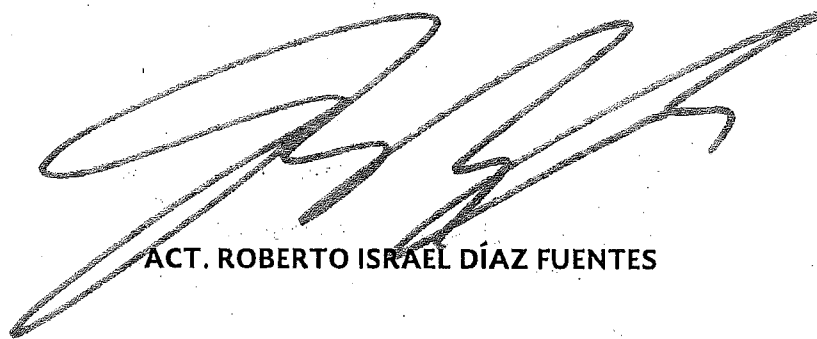
I. Información y confidencialidad

El proveedor adjudicado se obligará a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios encomendados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los servicios contratados.

El proveedor adjudicado no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o cualquier otra forma, la información obtenida para la realización de los servicios descritos en estas ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, sin la autorización previa y expresa de la SEMARNAT.

Las obligaciones de confidencialidad subsistirán de manera ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor, aún después de terminada la vigencia establecida del contrato.

ATENTAMENTE
GERENTE DE ASESORÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS



ACT. ROBERTO ISRAEL DÍAZ FUENTES

